



INFORMACION PARA POBLACION VULNERABLE

Entendemos como **población vulnerable** a aquellas personas o grupos poblacionales que por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo, o están expuestos a la exclusión, a la pobreza extrema o a otros factores de riesgos.

En Colombia, a partir de la constitución de 1991, se ha afianzado la protección de la población vulnerable, mediante la adopción de políticas integrales de atención por parte de las instituciones públicas y privadas, basados en la diversa normatividad expedida en el país para proteger a los diversos grupos en riesgos, como por ejemplo

Niños, niñas, adolescentes

- Constitución Política de Colombia artículos 44, 50
- Ley 100 de 1994 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” artículo 163, parágrafo 2.
- Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” artículo 3, 5 y 6; artículo 17 al 21.
- Ley 1098 de 2006: Código de infancia y adolescencia.

Adultos mayores

- Constitución Política de Colombia artículo 46
- Ley 1850 de 2017 Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones
- Circular 004 de 2015, Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo relacionado: <https://www.unisabana.edu.co/nosotros/subsitios-especiales/especial-del-adulto-mayor/el-cuidado-legal-de-adulto-mayor-en-colombia/>



Personas en situación de discapacidad

- Constitución Política de Colombia artículos 13, 47.
- Ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones”.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

Víctimas

- Ley de víctimas del conflicto interno armado.
- Ley 1448 de 2011 Título III reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 Violencia intrafamiliar.

Grupos étnicos Ley 1751 de 2015 Literal n), art. 6. “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”